

CLASE, GÉNERO Y CÁRCEL

SEÑOR DIRECTOR:

La discusión respecto de la implementación de una unidad como Capitán Yáber para mujeres abre varios flancos de debate. El primero se refiere a la pertinencia de cárceles especiales para los “delitos de cuello blanco”. Si bien se plantean argumentos como la necesidad de segregación, la protección de las personas imputadas frente a situaciones de violencia, e in-

cluso la separación para evitar que el proceso de investigación se vea afectado, es imposible negar que a la base del debate operan asimetrías de clase. Es justamente la cercanía social de quienes son asignados en estos recintos, lo que gatilla en la élite una condescendencia y una preocupación inusitada por los derechos humanos, que rara vez aparece cuando se encierra al resto de la población. ¿El castigo entonces debe doler a unas personas más que a otras, o existen ciertos grupos sociales que serían más capaces de soportar los dolores del encarcelamiento? La respuesta a mi juicio es no.

El segundo flanco dice relación con las diferencias entre hombres y mujeres. Acá la existencia de Capitán Yáber abre el debate respecto de la necesidad de una unidad similar para mujeres. Al igual que en el caso anterior, podemos observar profundas asimetrías, pero no sólo de clase, sino que también de género. Es interesante constatar cómo la situación particular de una mujer, pone de manifiesto la de miles que nunca fueron vistas por el sistema penitenciario. Ahora se discute por qué las tasas de prisión preventiva son más altas en mujeres que en hombres, por qué las penas de los delitos de drogas (por los cuales la mayoría de estas mujeres cumplen condenas) son tan extensas en relación con otros delitos graves, qué ocurre con sus hijos/as mientras ellas están en la cárcel, entre tantos otros problemas que nunca parecieron importantes en la discusión pública, hasta que los comenzó a padecer Leonarda.

Catalina Droppelmann

Directora ejecutiva

Justicia y Sociedad UC